



A37-WP/363
P/37
4/10/10

ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LAS CUESTIONES 21 Y 22

(Presentado por el presidente del Comité Ejecutivo)

El informe adjunto sobre las cuestiones 21 y 22 ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo. Se recomienda a la Plenaria la adopción de la Resolución 22/1.

Nota.— Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que corresponde de la carpeta para el informe.

Cuestión 21: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI

21.1 En su quinta sesión, el Comité Ejecutivo examinó cuatro notas de estudio (A37-WP/34, 123, 305 y 306), relativas al aumento de la eficacia de la OACI.

21.2 La Directora de administración y servicios presentó la nota A37-WP/34, en la que figuraba el informe del Consejo de la OACI donde se indicaba el progreso en curso con respecto a la mejora de la eficiencia y eficacia de la Organización, como lo solicitó la Asamblea, en su 36º período de sesiones. En el informe se exponen las medidas tendientes a mejorar la eficiencia de la Asamblea, el Consejo y la Secretaría, así como las actividades en curso para el trienio 2011-2013.

21.3 La nota A37-WP/305, presentada por Arabia Saudita, contiene una propuesta para lograr mayor eficiencia y eficacia en la labor de los órganos rectores de la OACI mediante la celebración de períodos de sesiones de la Asamblea cada dos años y el establecimiento del presupuesto de la Organización para períodos bienales. En la nota se dan instrucciones al Consejo de la OACI para que considere la posibilidad de celebrar los períodos de sesiones de la Asamblea cada dos años y de adoptar gradualmente un presupuesto bienal para la Organización, y para que presente un informe al respecto a la Asamblea de la OACI en su próximo período de sesiones. El Secretario General sometió algunos elementos a la consideración del Comité, tales como la disposición del Artículo 50 a) del Convenio de Chicago que estable que los miembros del Consejo sean elegidos cada tres años, así como la reciente conclusión del Grupo de trabajo sobre gobernanza de que los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea debían continuar celebrándose cada tres años. Se expresó la opinión de que si se remitía este tema al Consejo, su alcance debía ser más abierto para permitirle examinar métodos distintos o adicionales de acrecentar la eficiencia, a la luz de las demandas que una Asamblea bienal impondría a la Secretaría.

21.4 Tras ulteriores deliberaciones, el Comité convino en recomendar a la Plenaria las medidas propuestas en la nota WP/305, es decir, dar instrucciones al Consejo para que considerara la posibilidad de celebrar los períodos de sesiones de la Asamblea cada dos años y de adoptar gradualmente un presupuesto bienal para la Organización, y para que presentara un informe al respecto a la Asamblea en su próximo período de sesiones. Al examinar este asunto, el Consejo debería asegurarse de que la preparación de un período bienal de sesiones de la Asamblea no dé lugar a gastos generales adicionales para la Organización. El Consejo debería también considerar la posibilidad de reducir de tres a dos el número de sus períodos de sesiones en los años en que se celebra una Asamblea.

21.5 En la nota A37-WP/306, presentada por Arabia Saudita, se describen algunos requisitos para que la OACI pueda estar al corriente de la evolución en materia de gestión y control, así como en lo relativo al mundo de la aviación civil internacional. Por ejemplo, se invita a la OACI a que considere la mejora de los marcos de control interno y la introducción de estrategias relativas a los recursos humanos. En la nota se presentan algunos aspectos de los métodos internos de trabajo de la OACI que necesitan mejora y se ofrecen sugerencias para lograrla. La Directora de administración y servicios señaló que, tal como se indicó en el debate de la cuestión 19 en la sesión de hoy, en el contexto del examen del Código de servicio de los recursos humanos de la Organización, la mayoría de las recomendaciones que figuraban en la nota fueron examinadas y deberían aplicarse próximamente.

21.6 En la nota A37-WP/123, presentada por 53 Estados contratantes, miembros de la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC), se invita a la Asamblea a brindar apoyo a las Oficinas regionales de la OACI en África, a la luz de la importante función que desempeñan al proporcionar

asistencia a los Estados de la Región África – Océano Índico (AFI) en todas las esferas de la aviación civil. En la nota se propone que la Asamblea dé instrucciones al Secretario General para asignar los recursos apropiados a las Oficinas regionales que desempeñan funciones en África.

21.7 El Secretario General informó que las tres Oficinas regionales de África, es decir, El Cairo, Dakar y Nairobi, contaban con una plena dotación de personal, y que ya había adoptado medidas para asignarles varios puestos adicionales y un total de 4 millones de dólares canadienses en el próximo trienio (2011-2013).

21.8 Habiendo examinado las notas A37-WP/34, 123, 305 y 306, el Comité propuso que la Asamblea:

- 1) reconozca el progreso realizado y los resultados logrados en la aplicación de las Resoluciones A31-2 y A32-1 de la Asamblea y de la decisión adoptada en su 36º período de sesiones sobre el acrecentamiento de la eficacia de la OACI;
- 2) pida al Consejo que continúe su trabajo, que forma parte de un proceso permanente, relativo a la mejora de la eficacia y eficiencia de la OACI, y que presente un informe a la Asamblea en su próximo período de sesiones ordinario; y
- 3) pida al Consejo que estudie la propuesta formulada en la nota A37-WP/305, teniendo en cuenta la necesidad de asegurarse de que la preparación de un período bienal de sesiones de la Asamblea no dé lugar a gastos generales adicionales para la Organización. El Consejo debería también considerar la posibilidad de reducir de tres a dos el número de sus períodos de sesiones en los años en que se celebra una Asamblea. La Asamblea pide al Consejo que le presente un informe al respecto en el próximo período de sesiones de la Asamblea.

Cuestión 22: Otros asuntos de política de alto nivel que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo

22.1 En su quinta sesión, el Comité examinó la nota WP/237 presentada por Arabia Saudita, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Túnez y Venezuela. En la nota se informaba sobre las repercusiones negativas de la actual política de la OACI sobre servicios de idiomas, encaminada a reducir considerablemente la financiación de la Subdirección de idiomas y publicaciones (LPB) y alcanzar hasta un 60% de contrataciones externas de la traducción. En la nota se proponían medidas para restituir el principio de multilingüismo en la OACI en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas.

22.2 El Comité acogió con satisfacción la nota, observando el énfasis que se había puesto en la importancia de los servicios de idiomas para la OACI, especialmente cuando se trata de documentos de fondo tales como las normas y métodos recomendados. La nota se respaldó también por el hecho de subrayar la importancia del multilingüismo en un organismo internacional multilateral tal como la OACI.

22.3 Con todo, se señaló que algunos de los requisitos propuestos en la nota ya estaban consignados en el Anexo 5 del Presupuesto para 2011-2012-2013, sobre el cual se había llegado a un acuerdo unánime en la Comisión Administrativa y que se remitiría a la Plenaria. Se señaló asimismo que algunas de las medidas propuestas redundarían en una microgestión de la Organización o recargarían los recursos de la OACI, por lo que deberían modificarse. En consecuencia, el Comité convino en examinar la resolución propuesta centrándose en los requisitos destinados a mejorar el control de la calidad dentro de la Organización.

22.4 Habiendo examinado la nota WP/237, el Comité propuso que, con miras a mejorar la política de la OACI sobre servicios de idiomas, la Asamblea adoptara la siguiente resolución:

Resolución 22-1: Política de la OACI sobre los servicios de idiomas

Considerando que la provisión de niveles adecuados de servicio en los idiomas de trabajo de la OACI, en cumplimiento de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea, reviste suma importancia para la difusión a escala mundial de la documentación de la OACI, en particular las normas y métodos recomendados (SARPS), y para el adecuado funcionamiento de la Organización y sus órganos permanentes;

Considerando que es esencial que se mantengan la paridad y la calidad de los servicios en todos los idiomas de trabajo de la Organización; y

Considerando que es vitalmente importante asegurar una interpretación uniforme y armonizada de las publicaciones de la OACI por parte de todos los Estados contratantes en todos los idiomas de trabajo de la Organización, con objeto de preservar la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil internacional y atenuar las repercusiones de la aviación en el medio ambiente;

La Asamblea:

1. *Reafirma* que el multilingüismo constituye uno de los principios fundamentales para que la OACI logre sus objetivos en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* sus anteriores resoluciones relativas a la consolidación de los idiomas de trabajo de la OACI;
3. *Reconoce* que los servicios de idiomas son parte integrante de todos los programas de la OACI;
4. *Resuelve* que la paridad y la calidad de los servicios proporcionados en todos los idiomas de trabajo de la OACI sean el objetivo continuo de la Organización;
5. *Resuelve* que la introducción de un nuevo idioma no afecte al nivel de los servicios proporcionados en los otros idiomas de trabajo de la Organización;
6. *Resuelve* que el Consejo continúe supervisando los servicios de idiomas, que serán objeto de examen;
7. *Pide* al Secretario General que elabore e implante un sistema de gestión de la calidad en la esfera de servicios lingüísticos;
8. *Pide* al Secretario General de la OACI que se adhiera a las mejores prácticas de las Naciones Unidas en materia de servicios de idiomas, incluida la contratación de personal temporero durante los períodos de mayor volumen de trabajo, así como el nivel de contratación externa de la traducción y la interpretación;
9. *Pide* al Consejo que examine la necesidad de enmendar el *Reglamento de publicaciones de la OACI* (Doc 7231/11) para disponer que las publicaciones de la OACI se distribuyan en todos los idiomas de trabajo de la OACI.
10. *Invita* a los Estados miembros que representan los idiomas de trabajo de la OACI, si así lo desean, a apoyar a la OACI mediante el establecimiento de centros oficialmente reconocidos de traducción de las publicaciones de la OACI y el préstamo de personal competente a la Secretaría de la Organización, incluidas las Oficinas regionales, para reducir el volumen de trabajo atrasado y apoyar los eventos especiales; y
11. *Declara* que la presente Resolución reemplaza a la Resolución A31-17 de la Asamblea.